

**ACTA NÚMERO SESENTA Y TRES.** A las doce horas del día dieciséis de septiembre de dos mil veintiuno, reunidas las personas miembros de Junta Directiva, estando presentes para tal fin las siguientes personas:

**Paul David Steiner Whigham**, Presidente; **Licenciada Rhina Paola Guadalupe Machuca de Alfaro**, representante designada por la Ministra de Economía, **Licenciada Lidia Elizabeth Ramos Aguilar**, Directora representante por la asociaciones o fundaciones sin fines de lucro que desarrollan actividades significativas dentro del sector MYPE; **Licenciada Evelyn Cecilia Barraza Ramos**, Directora representante de las entidades gremiales legalmente constituidas del sector MYPE, **Ingeniero Adolfo José Araujo Jaimes**, Director Propietario representante por las universidades legalmente acreditadas y que dentro de sus programas de estudio imparten carreras afines al desarrollo y crecimiento del sector MYPE; **señor Alejandro Hernández Castro**, Director Propietario representante por los Sindicatos de trabajadores independiente o por cuenta propia, Secretaria de Junta Directiva, , Directora de Desarrollo Empresarial; , Director de Tecnología e Innovación, Director de Administración de Fondos, y Directora de Desarrollo Institucional.

## 1. COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM

El presidente verificó la asistencia de las personas que conforman la Junta Directiva de la Comisión Nacional de la Micro y Pequeña Empresa, comprobando la existencia del quórum que se establece en el Inciso Segundo del Art. 10 – D de la Ley de Fomento, Protección y Desarrollo para la Micro y Pequeña Empresa, para realizar sesión ordinaria.

Previo al inicio de la lectura de la Agenda para ser aprobada por la Junta Directiva, la Licenciada Bertha Silvia Mena, directora representante por la asociaciones o fundaciones sin fines de lucro que desarrollan actividades significativas dentro del sector MYPE, presentó su renuncia como directora de la Junta Directiva de la Autónoma, agradeciendo a todos y explicando que por motivos personales ha tomado la decisión de renunciar, retirándose en ese momento de la reunión. Por lo que los miembros de Junta Directiva, proceden a incorporar en la agenda la renuncia.

## 2. LECTURA Y APROBACIÓN DE LA AGENDA

El presidente sometió a consideración la agenda propuesta, quedando aprobada con los siguientes puntos: 1. Comprobación de quórum. 2. Aprobación de agenda. 3. Lectura y aprobación del acta número sesenta y dos. 4. **PRESIDENCIA. 4.1 UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA.** 4.1.1 Informe de Actividades del Segundo trimestre 2021, periodo abril - junio 2021. 4.1.2 Seguimiento al Cumplimiento de Acuerdos de Junta Directiva. Actas 52 – 55. 4.2 **GERENCIA LEGAL.** 4.2.1 Informe de resoluciones y revisión de delegaciones a Presidencia de la CONAMYPE. 4.3 **GERENCIA FINANCIERA.** 4.3.1 Solicitud de autorización de refrendarios de cuentas bancarias. 4.3.2 Informe financiero del segundo trimestre del año 2021. 5. **DIRECCIÓN DE DESARROLLO INSTITUCIONAL. 5.1 GERENCIA DE TALENTO HUMANO** 5.1.1 Solicitud de autorización para pago de indemnizaciones. 5.1.2 Informe sobre los procesos de selección y contratación de personal. 5.1.3 Solicitud de autorización para el nombramiento de personal. 5.1.4 Solicitud de autorización para declarar plazas vacantes y apertura de procesos de selección de personal. 6. **DIRECCIÓN DE DESARROLLO EMPRESARIAL.** 6.1 Informe de avance de las actividades de la Dirección de Desarrollo Empresarial al mes de septiembre de 2021. 7. **PUNTOS VARIOS.** 7.1 **DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE FONDOS.** 7.1.1 Ratificación de normativa de fideicomiso FECAMYPE. 7.1.2 Presentación de Renuncia de Directora de Junta Directiva.

## 3. LECTURA Y APROBACION DEL ACTA

Lectura del Acta número SESENTA Y DOS de la sesión celebrada el día veintiséis de agosto de dos mil veintiuno.

## 4. PRESIDENCIA

### 4.1 UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA

#### 4.1.1 INFORME DE ACTIVIDADES DEL SEGUNDO TRIMESTRE 2021, PERIODO ABRIL – JUNIO 2021.

\_\_\_\_\_, Jefa de la Unidad de Auditoria Interna, procede a presentar a los miembros de Junta Directiva su solicitud de autorización del Informe de Actividades del Segundo trimestre 2021, periodo Abril – Junio 2021, y dice que como parte del desarrollo de las actividades de la Unidad de Auditoria Interna en su ejecución del Plan de Trabajo 2021 y para dar cumplimiento al numeral 8.2: "Atender otros requerimientos que le sean asignados por los miembros de la Junta Directiva de CONAMYPE y/o Presidencia". El objetivo del informe es comunicar el resultado y grado de cumplimiento de las actividades incluidas en el plan anual de la Unidad de Auditoria Interna. Expresa \_\_\_\_\_ que



el objetivo del informe es comunicar a los miembros de la Junta Directiva el resultado y grado de cumplimiento de las actividades incluidas en el plan anual. Se presenta un resumen de las principales actividades realizadas durante el segundo trimestre. dice que en cumplimiento del Plan de Trabajo se han realizado las siguientes actividades: a) Remisión de informes de libre gestión, activo fijo, monitoreo cumplimiento del Plan Operativo 2020. b) Visitas de verificación de archivos periféricos en Centros Regionales. c) Arqueo de combustible en Centros Regionales y oficinas centrales y Centros de Desarrollo Artesanal. d) Remisión de solicitud de información para seguimiento a cumplimiento de acuerdos de Junta Directiva. e) Lectura de informe Examen Especial Unidad de Gestión Documental y Archivo. f) Emisión de orden de inicio de auditoría CDMYPE. Posteriormente señala que la Unidad de Auditoría Interna ha realizado actividades a solicitud de presidencia siendo estas las siguientes: Elaboración de cuatro actas de recepción por traslado/renuncia de personal. Elaboración de un acta por cambio de encargados de fondo circulante. Emisión de opinión sobre redacción de bases de competencia fondos no reembolsables de los proyectos detonantes FANTEL cadenas de valor. Además, el equipo se ha capacitado y participado en comisiones de trabajo, siendo estas: Diplomado Auditoría Forense. Capacitación Redacción no Conformidades para auditores de calidad. Capacitación sobre ley de Lavado de Dinero y Extensión de Dominio. Capacitación de Primeros Auxilios. Han participado atendiendo requerimientos de fiscalizadores externos y otras unidades, señalando las siguientes: Atención a cuatro requerimientos y a entrevista de inicio por auditoría externa financiera correspondiente al año 2020 ejecutada por BMM y Asociados. Los resultados de los indicadores son:

Nombre del indicador	Metas proyectadas	% de cumplimiento o real	Explicación de la desviación si corresponde	Medidas tomadas por auditoría interna	Proyección de cumplimiento	Conclusión
<b>Eficiencia operativa</b>  <u>Cantidad de Auditorías realizadas x 100</u> <b>Auditorías programadas</b>	100%	90%	La información correspondiente al seguimiento de acuerdos no ha sido emitida debido a prórrogas solicitada para entregar información	Solicitar y enviar recordatorios de información que no se entregaba y enviar copia a Presidencia.	El informe será presentado durante el mes de agosto.	El indicador se presentará con porcentaje inferior al proyectado, sin embargo el proceso de auditoría se desarrolla hasta la emisión del informe final.
<b>Eficiencia en entrega de informes</b>  <u>Cantidad de informes realizados x 100</u> <b>Cantidad de revisiones planificadas</b>	100%	90%				





Por lo que finaliza solicitando a los miembros de Junta Directiva dar por recibido el informe.

**Junta Directiva Resuelve:** Dar por recibido el Informe de Actividades del Segundo Trimestre 2021, del periodo de abril a junio 2021 presentado por , Jefa de la Unidad de Auditoría Interna. COMUNIQUESE.

#### 4.1.2 SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DE JUNTA DIRECTIVA. ACTAS 52 –55

, jefa de la Unidad de Auditoría Interna, procede a presentar su informe de seguimiento al cumplimiento de acuerdos de Junta Directiva, de las actas 52 a la 55, y dice que, como parte del Plan de Trabajo de la Unidad de Auditoría Interna, por este medio rinde su Informe de los Resultados obtenidos por el “Seguimiento al Cumplimiento de Acuerdos de Junta Directiva, actas desde la No.52 hasta la No.55 de fechas 27 de enero de 2021 al 25 de marzo de 2021 respectivamente. Señala como antecedente que el Presidente de la República mediante Decreto Ejecutivo No. 838, de fecha 28 de noviembre de 2017, publicado en Diario Oficial No. 222, tomo 417, de ese mismo día, mes y año, creó la Comisión Nacional de la Micro y Pequeña Empresa, (CONAMYPE), como una institución autónoma de Derecho Público, con personalidad jurídica y patrimonio propio; con autonomía administrativa y técnica, la cual tiene como objeto promover la creación de una cultura empresarial de innovación, calidad y productividad, que contribuya al avance en los procesos de producción, mercadeo, distribución y servicio al cliente de las MYPE en el marco de las estrategias del desarrollo inclusivo, equitativo y sostenido del país. Asimismo, dice que el objetivo del informe es dar seguimiento a las autorizaciones, disposiciones e instrucciones emitidas de la Junta Directiva y verificar su cumplimiento por parte de las distintas unidades organizativas de la institución. Posteriormente señala el marco legal, citando la Ley de Fomento, Protección y Desarrollo para la Micro y Pequeña Empresa, específicamente el Art. 10-D, que dice: *“La junta Directiva se reunirá ordinariamente una vez por mes y extraordinariamente, a solicitud del Presidente o de la mayoría de los miembros, previa convocatoria por escrito y con la debida antelación, incluyendo la respectiva agenda. Para que pueda celebrarse sesión de Junta Directiva bastará la presencia de la mayoría de sus miembros, uno de los cuales deberá ser el Presidente, o quien haga sus veces.”* Posteriormente el Art. 10-F, que señala que los acuerdos se tomarán por la mayoría de los miembros de Junta Directiva. En caso de empate, el presidente tendrá voto calificado, circunstancia que quedará asentada en el acta respectiva. De cada sesión se levantará un acta que será firmada por los directores asistentes y el Secretario designado para ello. Luego se refiere al Reglamento Interno de la Comisión Nacional de la Micro y Pequeña Empresa. (Noviembre/2018), y al Manual de descripción de puestos. Luego l

procede a establecer el alcance de la actividad y dice que el seguimiento los acuerdos asentados en actas de la No. 52 a la No. 55, celebradas en el período del 27 de enero 2021 y 25 de marzo de 2021, ha sido conducido de acuerdo con las Normas de Auditoría Gubernamental emitidas por la Corte de Cuentas de la República. Se refiere además a los procedimientos desarrollados, expresando que son los siguientes: Recepción de acuerdos aprobados por la Junta Directiva. Envío de solicitud de documentación que comprueben el cumplimiento de los acuerdos, por parte de las Direcciones, Gerencias y Jefaturas relacionadas. Revisión y análisis de documentación entregada a esta unidad. Elaboración de cuadros, donde se establezcan las acciones tomadas de conformidad a los acuerdos aprobados; y elaboración de informe de seguimiento a los acuerdos. Posteriormente expone el cuadro de seguimiento de acuerdos del año 2021, el cual es el siguiente:

Número de acta	Fecha de reunión	Situación Actual	Observaciones/Comentarios
52	27 de enero de 2021	Acuerdo cumplido	Ninguna
53	10 de febrero de 2021	<b>Punto 4.3.2 literal b)</b> Instrúyase a la Directora de Desarrollo Empresarial coordinar un equipo para superar los hallazgos que son superables, siendo el plazo estipulado de sesenta días, lo cual será verificado por la Unidad de Auditoría Interna.	De los hallazgos pendiente de superar se recibió respuesta por parte de la Jefa de emprendimiento en fecha 22 de Julio de 2021 " <i>Remito documentación que da respuesta y respalda parte de los hallazgos encontrados en el marco del Examen especial al proyecto: Implementación de medidas para el Fomento, Protección y Desarrollo de la Micro y Pequeñas Empresas en El Salvador, período 2016 – 2019</i> <i>Quedamos aún pendiente de presentar documentación de respaldo debidamente firmados por las personas correspondientes</i> ". Se verificó evidencia presentada por la jefatura de emprendimiento de la cual se recibió respuesta extemporáneamente de la situación actual de los hallazgos, no cumpliéndose el plazo estipulado en acuerdo de Junta Directiva. Ver anexo  Acuerdo no cumplido
53	10 de febrero de 2021	<b>Punto 5.1.1 literal e)</b> Instrúyase a la Gerencia de Talento Humano para notificar los nuevos perfiles al personal que ostentarán las precitadas plazas, y a realizar las acciones necesarias para dar cumplimiento a esta resolución.	Se recibió respuesta por parte de la Gerencia de Talento Humano en fecha 16 de agosto de 2021. " <i>Se entregaron de forma física y firmaron de recibido cada uno acorde a su perfil de puesto asignado. Anexo perfiles firmados. El perfil de jefe de espacios públicos de Comercialización aun no contamos con personal que ostente dicho cargo.</i> " Se anexa correo de notificación de perfil de Asistentes de venta". Perfiles de Asistente de ventas remitido el 16 de agosto.  Acuerdo cumplido
54	04 de marzo de 2021	<b>Punto 8.1.1 literal b)</b> Delegar a la Presidencia y a la Gerencia de Talento Humano para iniciar y diligenciar un proceso de "Suspensión Sin Goce de Sueldo",	Se recibió respuesta por parte de la Gerente de Talento Humano en fecha 11 de agosto " <i>Este proceso está en el tribunal del Servicio Civil ya que la Comisión de Servicio Civil de CONAMYPE remito su dictamen y estamos a la espera de la resolución del Tribunal. Por tal motivo no se ha efectuado dicha Suspensión</i> ".

Número de acta	Fecha de reunión	Situación Actual	Observaciones/Comentarios
		conforme a la legislación aplicable, en contra d , quien se desempeña como Técnico II.	<b>Acuerdo en Proceso</b>
55	25 de marzo de 2021	<b>Punto 4.2.1 literal e)</b> Que la Gerencia de Talento Humano proceda a remitir los formularios de declaración de probidad al personal nombrado y de cierre.	Se recibió respuesta por parte de la Gerente de Talento Humano en fecha 16 de agosto sobre la remisión de los formularios. En fecha 16 de agosto de 2021 se remitió formulario a personal nombrado FANTEL Artesanías Oficina Central, CEDART San Salvador, CEDART Nahuizalco, CEDART La Palma.  <b>Acuerdo cumplido</b>
		<b>Punto 5.2.2 literal c)</b> Que la Gerencia de Desarrollo Organizacional incorpore dichas modificaciones al Manual de descriptor de puesto vigente.	Se recibió respuesta por parte de la Gerencia de Desarrollo Organizacional <i>Este acuerdo se encuentra en proceso de ser incorporado en el Manual de Descriptor de Puestos, ya que, hasta el 02 de junio del presente año, me remitieron el perfil autorizado, según se muestra en la siguiente imagen del correo electrónico.</i> Se recibió correo electrónico por parte de la Gerencia Legal y Secretaria de Junta Directiva donde se remite certificaciones de los acuerdos aprobados en la sesión de la Junta Directiva No. 55, celebrada del día 25 de marzo del presente año a Asistente de Presidencia <i>"con el propósito de que sean remitidos a las DIRECCIONES, Gerencias y Unidades correspondientes"</i> , en fecha 06 de abril de 2021. <b>Acuerdo en proceso</b>
55	25 de marzo de 2021	<b>Punto 6.1.2 literal b)</b> Autorizar la realización de las gestiones pertinentes en todas las instituciones que correspondan para la modificación al Presupuesto General de la Nación.	Se recibió respuesta por parte de la jefatura de la unidad de emprendimiento en fecha 15 de junio <i>"Se ha gestionado desde la Gerencia Financiera ante el Ministerio de Hacienda, la propuesta de Decreto para reformar la Ley de Presupuesto de la CONAMYPE para incorporar los recursos indicados en el acuerdo, cuando entre en vigencia la reforma a la Ley, procederemos a las modificaciones de la PAAC y PEP tal como indica el acuerdo"</i> <b>Acuerdo en proceso</b>

Luego dice que presenta el seguimiento de informes anteriores, siendo el detalle el siguiente:

Número de acta	Acuerdo pendiente de cumplir	Situación actual (Acciones realizadas para dar cumplimiento al acuerdo)
51	<b>Punto 4.2.1 literal c)</b> Instrúyase a la Gerencia Financiera para realizar todos los trámites necesarios ante el Ministerio de Hacienda y otras instituciones, a fin de llevar a cabo el referido ajuste en el presupuesto de	Se recibió respuesta de la Gerencia Financiera según memorando GFI 093/2021 <i>"Que con fecha 26 de julio de 2021 mediante nota GFI 052/2021 se está tramitando el ajuste por \$6,920.60 por la plaza de Asistente Administrativo que Hacienda autorizó mediante Nota DGP-DAPSP-940/2021, que</i>



Número de acta	Acuerdo pendiente de cumplir	Situación actual (Acciones realizadas para dar cumplimiento al acuerdo)
	conformidad a lo establecido en la Ley Organiza de Administración Financiera del Estado.	<p><i>forma parte del ajuste autorizado en el acta 51 Punto 4.2.1 hasta por el monto de \$191,500.00.</i></p> <p><i>En conclusión, si se ha dado cumplimiento oportuno a lo autorizado por Junta Directiva ya que se han solicitado los ajustes al presupuesto según Hacienda autoriza las plazas que se solicitan. A la fecha tenemos un saldo por el monto de \$71,935.61"</i></p> <p><b>Acuerdo cumplido</b></p>
51	<p>Punto 5.1.1 literal d)</p> <p>Que la Gerencia de Talento Humano proceda a realizar las gestiones pertinentes ante el Ministerio de Hacienda para la creación de las plazas antes indicadas, y una vez creada que la precitada Gerencia inicie el proceso de selección de personal.</p>	<p>Se recibió respuesta por parte de la Gerencia de Talento Humano en fecha 16 de agosto, "Se anexan las autorizaciones de contratación de personal de parte del Ministerio de Hacienda de Especialista de Turismo y los Jefes Regionales, asistente de la DAF. Director de Administración de Fondos.</p> <p><i>En los casos de los Gerentes de Control de Riesgos y Créditos, Gerente de Productos y Servicios Financieros y 2 analistas aún no se ha creado ya que se espera que la misma dirección comience a operar y generar la necesidad de este recurso y que el financiamiento de las mismas sean a través de la generación de ingresos de los fideicomisos y no sacrificar fondos GOES".</i></p> <p><b>Acuerdo en proceso</b></p>

Expresa l que de acuerdo a los resultados obtenidos podemos concluir que las unidades organizativas han efectuado gestiones para el cumplimiento de acuerdos, a excepción de los que se encuentran en proceso. Asimismo, el propósito del presente informe fue verificar el cumplimiento por parte de las unidades organizativas de los acuerdos tomados por la Junta Directiva en actas desde No.52 hasta la No.55 de fechas 27 de enero de 2021 al 25 de marzo de 2021, por lo que no se emite opinión sobre las cifras presentadas en los estados financieros. Este informe solamente considera la revisión relacionada al apartado IV alcance del examen. Y finaliza solicitando a los miembros de Junta Directiva que se dé por recibido el informe antes mencionado.

**Junta Directiva Resuelve:** Dar por recibido el Informe del Seguimiento al Cumplimiento de Acuerdos de Junta Directiva. Actas 52 – 55, presentado por \_\_\_\_\_, Jefa de la Unidad de Auditoría Interna. COMUNIQUESE

#### 4.2 GERENCIA LEGAL

##### 4.2.1 INFORME DE RESOLUCIONES Y REVISIÓN DE DELEGACIONES A PRESIDENCIA DE LA CONAMYPE.

, Gerente Legal, procede a presentar a los miembros de Junta Directiva su informe sobre las resoluciones emitidas por Presidencia, y la revisión de delegaciones que Junta Directiva a Presidencia, y hace referencia al Art. 43 de la Ley de Procedimientos Administrativos, en adelante LPA, establece que los órganos administrativos podrán delegar el ejercicio de las competencias que tengan atribuidas en inferiores jerárquicos de la misma institución. Es así, que por medio de diversos acuerdos de Junta Directiva se ha delegado el ejercicio de la competencia en la Presidencia de CONAMYPE para autorizar mediante resolución diversas actuaciones, con el propósito de facilitar la operatividad de la institución, entre otros asuntos de interés para la misma. En dicho sentido presenta el siguiente resumen sobre el rubro de las resoluciones emitidas.

No	Tipo de resolución	Número de resoluciones emitidas	Observaciones
1	Resoluciones de nombramiento de Administradores de Contrato	2	
2	Resoluciones de autorización de procesos de consulta de normativa	2	
3	Resoluciones de aceptación de renunciaciones	5	
4	Resoluciones de nombramiento y contratación de personal	13	
5	Resoluciones de autorización de Licencias con Goce de Sueldo	28	
6	Resoluciones de traslados	1	
7	Resoluciones de autorización modificaciones y prórrogas, de contratos y normativas	-	
8	Resoluciones para dejar sin efecto proceso de compra	1	
9	Resoluciones de autorización de uso de recursos financieros para la adquisición de bienes y servicios	1	
10	Resoluciones de autorización para ajustes presupuestarios y modificación al Plan de Compras	-	
11	Resolución de apertura de procesos de selección y contratación	-	
<b>TOTAL:</b>		<b>53</b>	

En cuanto a los administradores de contrato, las resoluciones emitidas son las siguientes:

No.	Resolución	Fecha	Hora	Administrador de Contrato	Libre Gestión
1	093/2021	8 de julio	14:00		Servicios de publicidad
2	095/2021	23 de julio	07:30		Servicios de mantenimiento y remodelación

Respecto a las consultas públicas el detalle es:

No.	Resolución	Fecha	Hora	Solicitud
1	096/2021	23 de julio	07:30	Consulta Pública Manual de Gestión Documental
2	101/2021	23 de julio	15:00	Sin efecto Orden de Compra 2021PSAF0031
3	106/2021	16 de agosto	09:30	Consulta Pública de Manual Operativo de Planta

Posteriormente dice que, con respecto a las resoluciones requeridas por la Gerencia de Talento Humano, las mismas son sobre procesos de contratación, aceptación de renuncia y licencias pro enfermedad, siendo el detalle el siguiente:



No.	Resolución	Fecha	Hora	Interesado/a	Motivo	Observación
1	090/2021	6 de julio	07:30		Contratación	Proyecto INABVE
2	091/2021	8 de julio	07:30		Contratación	Proyecto FANTEL
3	092/2021	8 de julio	07:45		Licencia por Estudios	
4	094/2021	12 de julio	08:00		Traslado	
5	097/2021	23 de julio	14:00		Nombramiento	GOES
6	098/2021	23 de julio	14:15		Contratación	Proyecto INABVE
7	099/2021	23 de julio	14:20		Contratación	Proyecto INABVE
8	100/2021	23 de julio	14:30		Contratación	Proyecto FANTEL
9	102/2021	29 de julio	09:30		Contratación	Proyecto FANTEL
10	103/2021	29 de julio	09:45		Licencia por estudios	
11	104/2021	30 de julio	07:30		Contratación	Proyecto INABVE
12					Contratación	Proyecto INABVE
13	105/2021	30 de julio	07:45		Contratación	Proyecto INABVE
14	109/2021	20 de agosto	08:00		Licencia por enfermedad	
15	110/2021	20 de agosto	08:15		Licencia por enfermedad	
16	111/2021	20 de agosto	08:25		Licencia por enfermedad	
17	112/2021	20 de agosto	08:35		Licencia por enfermedad	
18	113/2021	20 de agosto	08:40		Licencia por enfermedad	
19	114/2021	20 de agosto	08:50		Licencia por enfermedad	
20	115/2021	20 de agosto	09:15		Licencia por enfermedad	
21	116/2021	20 de agosto	09:30		Licencia por enfermedad	
22	117/2021	20 de agosto	09:40		Licencia por enfermedad	

No.	Resolución	Fecha	Hora	Interesado/a	Motivo	Observación
22	118/2021	20 de agosto	10:00		Licencia por enfermedad	
23	119/2021	20 de agosto	10:15		Licencia por enfermedad	
24	120/2021	20 de agosto	10:30		Licencia por enfermedad	
25	121/2021	20 de agosto	10:45		Licencia por enfermedad	
26	122/2021	20 de agosto	11:00		Licencia por enfermedad	
27	123/2021	20 de agosto	11:15		Licencia por enfermedad	
28	124/2021	20 de agosto	11:30		Licencia por enfermedad	
29	125/2021	20 de agosto	11:45		Licencia por enfermedad	
30	126/2021	20 de agosto	11:50		Licencia por enfermedad	
31	127/2021	20 de agosto	14:00		Licencia por enfermedad	
32	128/2021	20 de agosto	14:15		Licencia por enfermedad	
33	129/2021	20 de agosto	14:30		Licencia por enfermedad	
34	130/2021	20 de agosto	14:40		Licencia por enfermedad	
35	131/2021	20 de agosto	14:50		Licencia por enfermedad	
36	132/2021	20 de agosto	15:05		Licencia por enfermedad	
37	133/2021	20 de agosto	15:15		Licencia por enfermedad	
38	134/2021	20 de agosto	15:20		Licencia por enfermedad	
39	135/2021	23 de agosto	11:00		Renuncia	
40	136/2021	26 de agosto	08:30		Nombramiento	GOES
41	137/2021	26 de agosto	08:40		Contratación	Proyecto FANTEL
42	138/2021	26 de agosto	08:50		Contratación	Proyecto FANTEL
43	139/2021	26 de agosto	09:00		Contratación	Proyecto FANTEL

No.	Resolución	Fecha	Hora	Interesado/a	Motivo	Observación
44	140/2021	26 de agosto	09:10		Renuncia	
45	141/2021	26 de agosto	09:25		Renuncia	
46	142/2021	26 de agosto	09:40		Renuncia	
47	143/2021	26 de agosto	09:50		Renuncia	

Sobre las resoluciones solicitadas por la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones, el detalle es el siguiente:

Nb.	Resolución	Fecha	Hora	Solicitud	Monto autorizado
1	108/2021	19 de agosto	09:05	Autorización de recursos financieros	\$12,750.00

Posteriormente, señala que, en la reunión pasada de Junta Directiva, se solicitó una revisión de las delegaciones que Junta Directiva hizo para presidencia y algunas direcciones, en dicho sentido señala que de conformidad a las facultades establecidas en el Art. 43 de la Ley de Procedimientos Administrativos; a continuación, se muestra el detalle de las delegaciones efectuadas a la Presidencia para la operatividad de la Institución:

No.	Punto	Acta	Fecha	Facultades delegadas	Importancia
1	4.3.1	27	29/07/2019	Autorización para la adquisición de bienes y servicios conforme a lo establecido en el Art. 54 del Reglamento de Ley Orgánica de Administración Financiera del Estado	Esta resolución es necesaria, ya que habilita la utilización de fondos para adquirir los bienes a los que hace referencia en el artículo 54 del citado reglamento.
2	4.2.3	28	30/09/2019	<p>1) Autorización de traslados o permutas del personal, así como nombramientos ad-honorem y conformación de comisiones o comités.</p> <p>2) Procesos de contratación por Libre Gestión, términos de referencia, especificaciones técnicas, adendas, adjudicaciones, suscripción de contratos, órdenes de compra, modificaciones y prórrogas hasta 240 salarios mínimos. Asimismo, se delegó al DDI las adquisiciones y contrataciones que no excedan 150 salarios mínimos.</p> <p>3) Modificaciones y prórrogas de contratos, así como cancelación o declaración de nulidad de órdenes de compra, hasta 240 salarios mínimos.</p> <p>Sigue...</p>	<p>1) Esta no afecta el normal funcionamiento de la autónoma.</p> <p>2) Se afectaría la operatividad de la autónoma ya que generalmente realizamos compras diarias, atendiendo a las necesidades de la autónoma</p> <p>3) De retirar esta función se elimina lo expedido del proceso de compras.</p>

No.	Punto	Acta	Fecha	Facultades delegadas	Importancia
2	4.2.3	28	30/09/2019	<p>4) Suscribir convenios de cooperación con instituciones públicas o privadas, gestionar plenos poderes ante RREE, siempre que no impliquen egresos e ingresos de fondos</p> <p>5) Suscribir contratos de arrendamiento de los inmuebles donde operan las oficinas de CONAMYPE, así como sus prórrogas, previa aprobación de Junta Directiva.</p> <p>6) Ajustes y modificaciones al presupuesto.</p> <p>7) Modificaciones al Plan de Compras.</p> <p>8) Autorización de misiones oficiales de funcionarios y personal, autorizando viáticos, gastos terminales y de viaje, cuando procedan.</p>	<p>4) Facilita las relaciones con las demás instituciones, permitiendo una respuesta rápida para la consecución de fines institucionales.</p> <p>5) Los arrendamientos siempre los llevamos de manera previa a la JD para que nos autorice los montos. Podríamos eliminarla y no afectaría, ya que en la práctica siempre se lleva la autorización de manera previa.</p> <p>6) Se delegó la autorización del presupuesto, pero en la práctica se ha optado en llevar a JD los mismos.</p> <p>7) Se delegó la autorización de la PAAC pero en la práctica se llevan a JD.</p> <p>8) En los últimos años no hemos tenido la necesidad de hacer Uso de esta delegación.</p>



No.	Punto	Acta	Fecha	Facultades delegadas	Importancia
2	4.2.3	28	30/09/2019	<p>8) Otorgamiento de poderes generales y especiales y comparecer en representación de la institución en asuntos de interés.</p> <p>9) Aprobar anteproyectos de normativas internas, de leyes, reglamentos y otros, para someterlos a consulta pública de la LPA y finalmente a Junta Directiva.</p> <p>10) Realizar nombramientos de referendarios de las cuentas bancarias, apertura y cierre de cuentas bancarias y gestiones ante el MH.</p> <p>11) Autofijar la refrenda anual de las plazas por Ley de Salarios.</p> <p>12) Autorizar la contratación de personal de los proyectos, así como la suscripción de dichos contratos.</p>	<p>8) En cuanto a los poderes no hemos tenido la necesidad de hacer uso de esta delegación, siempre se ha presentado la solicitud a JD.</p> <p>9) Esta delegación nos permite dinamizar el proceso de consulta pública, ya que el presidente autoriza la consulta pública, y la JD aprueba el proyecto.</p> <p>10) Esta no hacemos uso de ella, llevamos la autorización de referendarios a JD.</p> <p>11) Nos permite cumplir con los plazos del Ministerio de Hacienda al inicio del año, para refrendar las plazas.</p> <p>12) Esta delegación permite cumplir con plazos de ejecución de los proyectos.</p>

No.	Punto	Acta	Fecha	Facultades delegadas	Importancia
2	4.2.3	28	30/09/2019	<p>13) Autorizar las licencias con goce de sueldo: Para el desempeño de misiones oficiales, por becas para realizar estudios y pasantías.</p> <p>14) Autofijar la aceptación de la renuncia voluntaria de los empleados y el pago de la compensación económica.</p>	<p>13) Esta no afecta la operatividad de la autónoma.</p> <p>14) Esta no afecta la operatividad de la autónoma.</p>
3	6.2.3	53	10/02/2021	<p>1) Apertura de procesos de selección y contratación de plazas por Ley de Salario y por Contrato de Servicios Temporales.</p> <p>2) Contratación y nombramiento de personal por Ley de Salarios y por Contrato de Servicios Personales.</p> <p>3) Declaratoria de plazas vacantes.</p>	<p>Nos ha permitido dinamizar la ejecución, y se reducen los tiempos para contratar. Asimismo las plazas siempre son creadas por JD y la GTH presenta un informe sobre todos los procesos realizados.</p>
4	4.2.1	55	25/03/2021	<p>Se modificó el Punto 4.2.3 del Acta 28, específicamente en lo referente a la delegación efectuada para las adquisiciones y contrataciones hasta el monto de 150 salarios mínimos, los cuales podrán ser autorizados ahora por la DDI, DDE, DTI y DAF.</p>	<p>Sin la delegación para el inicio, y adjudicación de contrataciones, nos permite agilizar la ejecución</p>
5	5.1.1	57	20/05/2021	<p>Autofijación de las licencias con goce de sueldo por incapacidad médica que generan subsidio.</p>	<p>No interfiere en la ejecución pero llevarlas a JD, pero es una actividad administrativa.</p>

Luego de explicar en que consiste cada una de las delegaciones, y como esto impacta en el normal desarrollo de la autónoma, la precitada Licenciada solicita a los miembros de Junta Directiva el dar por recibido el informe de las resoluciones, convalidar todo lo actuado, y que se haga un análisis de las delegaciones, con los elementos antes aportados. Los miembros de Junta Directiva expresan que sobre las delegaciones será en la próxima reunión de Junta Directiva donde se pronunciarán sobre las mismas, y que por el momento ratifican las delegaciones efectuadas.

**Junta Directiva Resuelve:** a) Dar por recibido el informe presentado por [REDACTED], de las resoluciones emitidas por la Presidencia de la CONAMYPE en el período comprendido del mes de julio al mes de agosto de 2021. b) Convalidar todas las actuaciones realizadas a través de las resoluciones emitidas. c) Dar por recibido el informe sobre las delegaciones efectuadas a la Presidencia de la CONAMYPE, para la operatividad de la Institución. d) Ratificar las delegaciones efectuadas a la Presidencia y Direcciones, siendo hasta la siguiente reunión de la Junta Directiva donde se decidirá sobre cada una de las delegaciones efectuadas. COMUNIQUESE.

### 4.3 GERENCIA FINANCIERA

#### 4.3.1 SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE REFRENDARIOS DE CUENTAS BANCARIAS.

[REDACTED], Gerente Financiera Interina Ad-Honorem procede a presentar a los miembros de Junta Directiva su solicitud de autorización de refrendarios de cuenta bancarias, y dice que la razón de la actual modificación es que a partir del 2 de septiembre de este año, se tiene el nombramiento de [REDACTED] como Directora de Desarrollo Institucional, por lo que es necesario registrar su firma como refrendaría en todas las cuentas bancarias institucionales. Señala que el ser refrendaría es parte de las funciones inherentes a su cargo. Asimismo, se han realizado las gestiones correspondientes en las cuentas bancarias institucionales para la eliminación de firma del Director de Desarrollo Institucional que fungió hasta el 31 de agosto de los corrientes. Señala como base legal el Art. 10-G, literal a), y n), de la Ley de Fomento, Protección y Desarrollo para la Micro y Pequeña Empresa, donde se regulan las facultades de la Junta Directiva, asimismo dice que debido a la incorporación de la nueva Directora de Desarrollo Institucional es necesario registrar su firma como Refrendario en todas las cuentas bancarias institucionales, por lo que solicita en virtud de lo antes expuesto se solicite se autorice para el nombramiento de Refrendaría de las cuentas bancarias institucionales a la Directora de Desarrollo Institucional [REDACTED]. El detalle actualizado de registro de firmas quedaría de la siguiente manera:

Nombre	Cargo	Firma
	Directora de Desarrollo Empresarial	Refrendaria
	Director de Administración de Fondos	Refrendaria
	Directora de Desarrollo Institucional	Refrendaria
	Gerente de Talento Humano	Refrendaria
	Tesorera Institucional	Indispensable
	Asistente de Tesorería	Indispensable
	Encargado del Fondo Circulante	Exclusiva para el Fondo Circulante

**Junta Directiva Resuelve:** Modifíquese el nombramiento de refrendario de las cuentas bancarias institucionales, sustituyendo a \_\_\_\_\_, por \_\_\_\_\_, Directora de Desarrollo Institucional. Siendo el detalle actualizado de registro de firmas el siguiente:

Nombre	Cargo	Firma
	Directora de Desarrollo Empresarial	Refrendaria
	Director de Administración de Fondos	Refrendaria
	Directora de Desarrollo Institucional	Refrendaria
	Gerente de Talento Humano	Refrendaria
	Tesorera Institucional	Indispensable
	Asistente de Tesorería	Indispensable
	Encargado del Fondo Circulante	Exclusiva para el Fondo Circulante

COMUNIQUESE.

#### 4.3.2 INFORME FINANCIERO DEL SEGUNDO TRIMESTRE DEL AÑO 2021

L \_\_\_\_\_ Gerente Financiera Interina Ad-honorem, procede a presentar a los miembros de Junta Directiva su informe Financiera del segundo trimestre del año 2021, y dice que el informe tiene por objetivo dar a conocer a los miembros de Junta Directiva sobre la situación financiera comparativa de la CONAMYPE al 30 de junio de 2021 versus junio 2020; a través de los estados financieros y ejecución presupuestaria institucional. Dice que iniciara hablando sobre los estados financieros comparativos 30 de junio 2021 y versus junio 2020. Y posteriormente se referirá a la ejecución del presupuesto comparativo a junio 2021 y junio 2020 de los proyectos y la relación del presupuesto anual, se incluyen gráficos. Por lo que dice que se

presentan los siguientes estados financieros: a) Estado de Situación Financiera al 30 de junio 2021 y 2020 respectivamente.

**COMISION NACIONAL DE LA MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA**  
**ESTADO DE SITUACION FINANCIERA AL 30 DE JUNIO DE 2021**  
**Expresado en Dolares de los Estados Unidos de America**

RECURSOS	JUNIO 2021	JUNIO 2020	OBLIGACIONES	JUNIO 2021	JUNIO 2020
Fondos (Anexo 1)	3534,414.67	3671,176.31	Deuda Corriente (Anexo 6)- Obligaciones con terceros	1815,973.19	1387,068.11
Inversiones Financieras (Anexo 2)	262,614.07	78,039.61	Financiamiento de Terceros (Anexo 7)	93,839.43	6,355.90
Inversiones en Existencias (Anexo 3)	71,545.05	52,955.09	Sub total de Obligaciones	1909,812.62	1393,424.01
Inversiones en Bienes de Uso (Anexo 4)	496,847.90	336,229.52	Patrimonio	2272,997.16	2135,726.98
Inversiones en Proyectos y Programas (Anexo 5)	271,209.60	315,570.45	Resultados (Anexo 8)	453,821.51	924,819.99
			Resultado del Ejercicio Agrp. 03	262,778.38	398,746.04
			Resultado del Ejercicio Agrp. 05	128,439.26	459,494.25
			Resultado del Ejercicio Agrp. 02	62,603.87	66,579.70
<b>TOTAL DE RECURSOS</b>	<b>4636,631.29</b>	<b>4453,970.98</b>	<b>TOTAL DE OBLIGACIONES Y PATRIMONIO</b>	<b>4636,631.29</b>	<b>4453,970.98</b>

Al finalizar de explicar el Estado de la Situación Financiera, procede a presentar b) el Estado de Rendimiento Económico al 30 de junio 2021 y 2020, respectivamente, siendo este el siguiente:

**COMISION NACIONAL DE LA MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA**  
**ESTADO DE RENDIMIENTO ECONOMICO**  
**DEL 1 DE ENERO AL 30 DE JUNIO DE 2021**  
**Expresado en Dolares de los Estados Unidos de America**

	JUNIO 2021	JUNIO 2020
<b>INGRESOS DE GESTION</b>	<b>8743,408.50</b>	<b>8617,863.87</b>
Por Transferencias Corrientes Recibidas (Anexo 9)	2420,559.29	2620,007.95
Por Transferencias de Capital Recibidas (Anexo 10)	6204,290.77	5878,658.84
Por Actualizaciones y Ajustes (Anexo 11)	118,558.44	119,197.08
<b>GASTOS DE GESTION</b>	<b>8289,586.99</b>	<b>7693,043.88</b>
Inversiones Publicas (Anexo 12)	5473,207.81	5629,326.37
Gastos en Personal	1358,678.99	1287,683.61
Bienes de Consumo y Servicios	616,134.61	518,717.19
Bienes Capitalizables	16,138.87	6,419.35
Financieros y Otros	16,731.95	10,994.93
Transferencias Otorgadas	35,000.00	35,000.00
Costos de Ventas y Cargos Calculados	116,845.26	86,816.84
Actualizaciones y Ajustes	656,849.50	118,085.59
<b>RESULTADOS DEL EJERCICIO</b>	<b>453,821.51</b>	<b>924,819.99</b>

En cuanto al c) Estado de Flujo de Fondos al 30 de junio 2021 y 2020 respectivamente, hace referencia a la siguiente información



**COMISION NACIONAL DE LA MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA**  
**ESTADO DE FLUJO DE FONDOS**  
**DEL 1 DE ENERO AL 30 DE JUNIO DE 2021**  
**Expresado en Dolares de los Estados Unidos de America**

ESTRUCTURA	JUNIO 2021	JUNIO 2020
<b>DISPONIBILIDAD INICIAL</b>	\$ 980,559.64	\$ 2009,958.73
<b>RESULTADO OPERACIONAL</b>	\$ 1042,542.72	\$ 583,195.98
.+ Ingresos Financieros y Otros	\$ 2,500.00	\$ 11.30
.+ Transferencias Corrientes	\$ 2322,106.84	\$ 1958,465.36
.+ Transferencias de Capital	\$ 1745,790.75	\$ 1049,959.70
.+ Transferencias de Capital de Aporte Fiscal	\$ 127,640.12	\$ -
.+ Operaciones de Ejercicios Anteriores	\$ 980,408.57	\$ 220,397.13
- Remuneraciones	\$ (1697,798.17)	\$ (1468,093.49)
- Adquisiciones de Bienes y Servicios	\$ (598,767.52)	\$ (476,469.67)
- Gastos Financieros y Otros	\$ (29,009.61)	\$ (20,246.83)
- Transferencias Corrientes Otorgadas	\$ (35,000.00)	\$ -
- Inversiones en Activo Fijo	\$ (51,011.47)	\$ -
- Transferencias de Capital Otorgadas	\$ (580,511.77)	\$ -
- Operaciones de Ejercicios Anteriores	\$ (1143,805.02)	\$ (680,827.52)
<b>RESULTADO NO OPERACIONAL</b>	\$ 1041,076.69	\$ 405,064.16
.+ Anticipos A Empleados(Fuentes)	\$ 13,168.59	\$ -
.+ Anticipos por Servicios(Fuentes)	\$ -	\$ 2,800.00
.+ Depositos Ajenos	\$ 1531,144.87	\$ 894,217.01
.+ Depositos por Retenciones Fiscales	\$ 5,535.44	\$ 12,300.55
.+ Anticipo de impuesto de IVA retenido-Fuente	\$ 1,146.34	\$ 1,272.26
- Anticipos a Empleados	\$ (16,000.00)	\$ -
- Anticipos por Servicios(Usos))	\$ (307,600.00)	\$ (255,416.46)
- Depositos Ajenos(usos)	\$ (178,199.93)	\$ (225,849.56)
- Depositos Retenciones Fiscales	\$ (6,343.85)	\$ (22,987.38)
- Anticipo de Impuesto IVA retenido-Usos	\$ (1,774.77)	\$ (1,272.26)
<b>DISPONIBILIDAD FINAL</b>	\$ 3064,179.05	\$ 2998,218.87

En la relación de la ejecución del presupuesto al 30 junio 2021 y 2020, se refleja una ejecución total de un 44 % y 62% respectivamente.

FONDOS/PROYECTOS	PRESUPUESTO AL 30 DE JUNIO 2021	EJECUCION	% EJECUCION EN RELACION	PRESUPUESTO AL 30 DE JUNIO 2020	EJECUCION	% EJECUCION EN RELACION
GOES MINEC	8971,219.33	3430,844.60	38%	4370,497.23	3860,543.18	88%
FANTEL ARTESANIAS	-	-	0%	334,074.33	186,046.45	56%
FANTEL MYPE	-	-	0%	606,567.59	148,916.45	25%
PAPSES ERRADICACION DE LA POBREZA	439,933.00	399,842.95	91%	235,549.28	91,785.10	39%
PROYECTO 6648 TAIWAN	171,423.54	127,640.12	74%	183,258.54	2,500.20	1%
JOVENES CON TODO III	-	-	0%	71,881.68	22,164.00	31%
JOVENES CON TODO IV	-	-	0%	119,341.67	54,995.75	46%
CORREDORES PRODUCTIVOS	297,898.27	144,148.25	48%	1290,674.50	87,189.07	7%
CONAMYPE-INABVE	-	-	-	-	-	0%
FANTEL DESARROLLO CADENAS DE VALOR	827,318.79	502,031.62	61%	30,904.50	16,187.13	52%
FANTEL PROMOOON DEL SECTOR ARTESANAL	772,831.56	451,220.54	58%	27,138.75	18,121.61	67%
<b>TOTALES</b>	<b>11480,624.49</b>	<b>5055,728.08</b>	<b>44%</b>	<b>7269,888.07</b>	<b>4488,448.94</b>	<b>62%</b>

En la relación de la ejecución del presupuesto al 30 junio 2021 y 2020, dice que se refleja una ejecución total de un 44 % y 62% respectivamente. Que en fecha 21 de Junio de 2021 se publicó en el Diario Oficial la Reforma a la Ley de Fomento, Protección y Desarrollo de la Micro y Pequeña Empresa en la que se establece la creación de Fideicomisos para la ejecución de los Fondos FECAMYPE Y PROGAMYPE. Actualmente se tiene una asignación de \$ 9,000,000.00 los cuales se han programado para ser ejecutados en septiembre 2021. Sin tomar en cuenta los fondos del Fideicomiso el efecto es una ejecución del segundo

trimestre de un 78 % en total. Por todo lo antes expuesto solicita a los miembros de Junta Directiva dar por recibido el informe presentado.

**Junta Directiva Resuelve:** Dar por recibido el Informe Financiero a junio de 2021 presentado por  
| \_\_\_\_\_ Gerente Financiera Interina Ad-Honorem.

COMUNIQUESE

## **5. DIRECCIÓN DE DESARROLLO INSTITUCIONAL**

### **5.1 GERENCIA DE TALENTO HUMANO**

#### **5.1.1 SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA PAGO DE INDEMNIZACIONES**

\_\_\_\_\_ Gerente de Talento Humano procede a presentar a los miembros de Junta Directiva su solicitud de autorización para el uso de economías salariales para el pago de indemnizaciones al personal. Expresa que de acuerdo a la Ley del Servicio Civil en el Art. 30-A establece que: *"Las y los servidores públicos, gozarán de una prestación económica por la renuncia voluntaria a su empleo. Las y los servidores públicos que renuncien voluntariamente a su empleo, deberán interponer su renuncia a más tardar el último día hábil del mes de agosto de cada año, indicando la fecha en que surtirá efectos para que la dependencia estatal solicite en su proyecto de presupuesto, los fondos necesarios para cubrir dichas prestaciones. Las renunciaciones que se presenten después del mes de agosto, seguirán el trámite establecido en esta ley, para surtir efectos en el siguiente ejercicio fiscal."* Asimismo, la Ley de Administración Financiera Integrado (AFI) en el Art. 11 establece que: *"La característica básica del SAFI es la centralización normativa y descentralización operativa, la centralización normativa le compete al Ministerio de hacienda y la descentralización operativa implica que la responsabilidad de las operaciones financieras en el proceso administrativo la tienen las unidades ejecutoras."* La precitada Gerente procede a presentar un detalle de las renunciaciones realizadas, y para las cuales se está solicitando el uso de las economías salariales, dice que a la fecha se tienen pendiente de pago indemnizaciones por un monto de \$ 6,084.07, para personal financiado con Fondos GOES según detalle a continuación:



N o.	Nombre	Cargo	Fecha de Ingreso	Fecha de Renuncia	Monto de Renuncia Voluntaria
1		Técnico de Trámites Empresariales	18/06/2012	01/07/2021	\$2,712.32
2		Director de Desarrollo Institucional	15/07/2019	01/09/2021	\$ 768.33
3		Motorista	6/04/2011	01/09/2021	\$2,603.42
TOTAL					\$6,084.07

Luego señala que por medio de la Resolución 089/2021 de fecha 30 de junio del presente año, se aceptó la renuncia , al cargo por Ley de Salarios de Técnico II, la cual fue efectiva a partir del día 01 de julio de 2021. Asimismo,

solicitó la prestación económica por renuncia voluntaria, de conformidad con el Art. 30-A de la Ley de Servicio Civil, por un monto de \$2,712.32 según hoja de liquidación emitida por el Ministerio de Trabajo y Previsión Social. Acota que por medio de la Resolución 135/2021 de fecha 23 de agosto del presente año, se aceptó la renuncia d , al cargo por Ley de Salarios de Director I, la cual fue efectiva a partir del día 01 de septiembre de 2021. Asimismo, solicitó la prestación económica por renuncia voluntaria, de conformidad con el Art. 30-A de la Ley de Servicio Civil, por un monto de \$768.33 según hoja de liquidación emitida por el Ministerio de Trabajo y Previsión Social. Por medio de la Resolución 143/2021 de fecha 26 de agosto del presente año, se aceptó la renuncia

, al cargo por Ley de Salarios de Motorista, la cual fue efectiva a partir del día 01 de septiembre de 2021. Asimismo, el señor Gallardo solicitó la prestación económica por renuncia voluntaria, de conformidad con el Art. 30-A de la Ley de Servicio Civil, por un monto de \$2,603.42 según hoja de liquidación emitida por el Ministerio de Trabajo y Previsión Social. Luego expresa que la CONAMYPE cuenta con recursos financieros en la Unidad Presupuestaria 01, Línea de trabajo 01 Dirección y Administración; y de la Unidad Presupuestaria 02, Línea de trabajo 01 Crecimiento Económico Local, los cuales han sido generados por economías salariales, con lo que se puede cubrir el gasto por indemnización de \$6,084.07. En ese sentido, la precitada Licenciada expresa que se considera factible el uso de economías salariales para el pago de las indemnizaciones en este ejercicio; como resultado de ello no se incrementará ni disminuirá la ejecución del presupuesto 2021.

solicita a Junta Directiva: Autorizar el pago de Indemnizaciones al personal por el monto de \$6,084.07; con el uso de economías salariales generadas en la Unidad Presupuestaria 01, Línea de trabajo 01 Dirección y Administración, y de la Unidad Presupuestaria 02, Línea de trabajo 01 Crecimiento Económico

Local, con base a lo establecido en el Art. 30-A de la Ley del Servicio Civil. Y que la Gerencia Financiera realice las gestiones ante el Ministerio de Hacienda para ser efectivo este pago.

**Junta Directiva Resuelve:** a) Autorizar el pago de Indemnizaciones por el monto de \$6,084.07; con el uso de economías salariales generadas en la Unidad Presupuestaria 01, Línea de trabajo 01 Dirección y Administración, y de la Unidad Presupuestaria 02, Línea de trabajo 01 Crecimiento económico local. b) Instrúyase a la Gerencia de Talento Humano y a la Gerencia Financiera a realizar las gestiones ante el Ministerio de Hacienda para ser efectivo este pago. COMUNIQUESE.

### 5.1.2 INFORME SOBRE LOS PROCESOS DE SELECCIÓN Y CONTRATACIÓN DE PERSONAL

Gerente de Talento Humano procede a presentar su informe a los miembros de Junta Directiva sobre procesos de selección y contratación de personal autorizados por la Presidencia de CONAMYPE, a fin de que sean convalidados. Dice que la Ley de Fomento, Protección y Desarrollo para la Micro y Pequeña Empresa, en su Artículo 10 G, especifica que La Junta Directiva tendrá las siguientes atribuciones: i) Autorizar la contratación, nombramiento, remoción y ascensos del personal de CONAMYPE, según los procedimientos establecidos en la Ley de Servicio Civil. [REDACTED] dice que según el acuerdo tomado por la Junta Directiva de CONAMYPE, que consta en el Punto 6.2.3, del Acta número 53, de la sesión celebrada el día 10 de febrero de 2021, se delegó a la Presidencia para que mediante resolución autorice: 1) Apertura de los procesos de selección y contratación de plazas por Ley de Salarios y por Contrato de Servicios Personales. 2) La contratación y nombramiento de personal por Ley de Salarios y por Contrato de Servicios Personales. 3) La declaratoria de plazas vacantes. Asimismo, se instruyó a la Gerencia de Talento Humano para que presente informe de los precitados procesos a Junta Directiva, a fin de que sean convalidados. Por lo que procede a explicar cada uno de los casos relacionados a los procesos de selección y contratación de personal autorizados por Presidencia de la CONAMYPE, en el periodo comprendido del 22 de junio al 09 de septiembre de 2021, conforme al detalle siguiente:

No. de Resolución	Fecha de Resolución	Tipo de proceso	Detalle de Resolución
085/2021	25/06/2021	Contratación de personal	Se autorizó la contratación de personal de carácter temporal, en relación al proyecto: "Desarrollo de la Competitividad de las Micro y Pequeñas Empresas para la generación de industrias a través del fortalecimiento y desarrollo de Cadenas de Valor", conforme al detalle siguiente: [REDACTED] Técnico Especialista de Planta, con salario \$1,200.00 Plaza por Contrato de Servicios Personales, (Periodo de contratación: del 15 de julio al 31 de diciembre del 2021).



089/2021	30/06/2021	Declaratoria de plaza vacante	Se declaró vacante la plaza por Ley de Salarios de Técnico de Trámites Empresariales, debido a renuncia de [redacted] a partir del 01 de julio de 2021.
090/2021	06/07/2021	Contratación de personal	Se autorizó la contratación de personal de carácter temporal, en relación al proyecto: "Programa Inserción Productiva con el Instituto Administrador de Beneficios y Prestaciones Sociales de los Veteranos Militares de la Fuerza Armada y Excombatientes del Frente Farabundo Martí Para la Liberación Nacional que participaron en el Conflicto Armado interno en El Salvador del primero de enero de 1980 al dieciséis de enero de 1992 (INABVE)", conforme al detalle siguiente: <ul style="list-style-type: none"> <li>[redacted] – Técnico(a) Jurídico, con salario \$1,000.00 Plaza por Contrato de Servicios Personales, (Periodo de contratación: del 15 de julio al 31 de diciembre del 2021).</li> </ul>
091/2021	08/07/2021	Contratación de personal, declaratoria de vacante y apertura de proceso	Se autorizó la contratación de personal de carácter temporal, en relación al proyecto: "Desarrollo de la Competitividad de las Micro y Pequeñas Empresas para la generación de industrias a través del fortalecimiento y desarrollo de Cadenas de Valor", conforme al detalle siguiente: <ul style="list-style-type: none"> <li>[redacted] – Jefe de Espacios Públicos de Comercialización, con salario \$1,200.00 Plaza por Contrato de Servicios Personales, (Periodo de contratación: del 15 de julio al 31 de diciembre del 2021).</li> </ul> Asimismo, se declaró vacante y se autorizó la apertura del proceso de selección y contratación para la plaza de Especialista en Comercialización y Transformación Digital, la cual ocupaba Graciela María Molina Urias.
097/2021	23/07/2021	Nombramiento de personal	Se autorizó el nombramiento de personal de carácter permanente, por Ley de Salarios, conforme al detalle siguiente: <ul style="list-style-type: none"> <li>[redacted] – Técnico de Desarrollo Informático, con salario \$1,150.00 (Vigencia de nombramiento: a partir del 01 de septiembre de 2021).</li> </ul>
098/2021	26/07/2021	Contratación de personal	Se autorizó la contratación de personal de carácter temporal, en relación al proyecto: "INABVE", conforme al detalle siguiente: <ul style="list-style-type: none"> <li>[redacted] – Técnico(a) Administrativo, con salario \$1,000.00 Plaza por Contrato de Servicios Personales, (Periodo de contratación: del 26 de julio al 31 de diciembre del 2021).</li> </ul>
099/2021	23/07/2021	Contratación de personal	Se autorizó la contratación de personal de carácter temporal, en relación al proyecto: "A" con el detalle siguiente: <ul style="list-style-type: none"> <li>[redacted] – Coordinador, con salario \$1,500.00 Plaza por Contrato de Servicios Personales, (Periodo de contratación: del 26 de julio al 31 de diciembre del 2021).</li> </ul>
100/2021	23/07/2021	Contratación de personal, declaratoria de vacante y apertura de proceso	Se autorizó la contratación de personal de carácter temporal, en relación al proyecto: "Desarrollo de la Competitividad de las Micro y Pequeñas Empresas para la generación de industrias a través del fortalecimiento y desarrollo de Cadenas de Valor", conforme al detalle siguiente: <ul style="list-style-type: none"> <li>[redacted] – Especialista en Comercialización y Transformación Digital, con salario \$1,200.00 Plaza por Contrato de Servicios Personales, (Periodo de contratación: del 09 de agosto al 31 de diciembre del 2021).</li> </ul> Asimismo, se declaró vacante y se autorizó la apertura del proceso de selección y contratación para la plaza de Técnico de Comercialización, la cual ocupaba Javier Elías Velasco Umaña.
103/2021	29/07/2021	Contratación de personal	Se autorizó la contratación de personal de carácter temporal, en relación al proyecto: "INABVE", conforme al detalle siguiente: <ul style="list-style-type: none"> <li>[redacted] – Técnicos de Seguimiento y Monitoreo, con salario \$1,000.00 Plazas por Contrato de Servicios Personales, (Periodo de contratación: del 09 de agosto al 31 de diciembre del 2021).</li> </ul>
104/2021	30/07/2021	Contratación de personal	Se autorizó la contratación de personal de carácter temporal, en relación al proyecto: "INABVE", conforme al detalle siguiente: <ul style="list-style-type: none"> <li>[redacted] – Técnico Financiero, con salario \$1,000.00 Plaza por Contrato de Servicios Personales, (Periodo de contratación: del 09 de agosto al 31 de diciembre del 2021).</li> </ul>
105/2021	30/07/2021	Contratación de personal	Se autorizó la contratación de 8 personas para las plazas de Técnico de Emprendimiento, correspondientes al proyecto: "INABVE", con un salario de \$1,000.00 para el periodo del 09 de agosto al 31 de diciembre del 2021, conforme al detalle siguiente: <ul style="list-style-type: none"> <li>[redacted] – C.R. Cojutepeque.</li> </ul>

			<ul style="list-style-type: none"> <li>• [REDACTED] C.R. Sonsonate.</li> <li>• [REDACTED] - C.R. Santa Ana.</li> <li>• [REDACTED] C.R. San Salvador.</li> <li>• [REDACTED] - C.R. La Libertad.</li> <li>• [REDACTED] C.R. Chalatenango.</li> <li>• [REDACTED] C.R. San Miguel.</li> <li>• [REDACTED] - C.R. Zacatecoluca.</li> </ul>
135/2021	23/08/2021	Declaratoria de plaza vacante	Se declaró vacante la plaza por Ley de Salarios de Director I, debido a renuncia de [REDACTED] a partir del 01 de septiembre de 2021.
136/2021	26/08/2021	Nombramiento de personal	Se autorizó el nombramiento de personal de carácter permanente, por Ley de Salarios, conforme al detalle siguiente: [REDACTED] - Director I, con salario \$3,000.00 (Vigencia de nombramiento: a partir del 01 de septiembre de 2021).
137/2021	26/08/2021	Contratación de personal	Se autorizó la contratación de personal de carácter temporal, en relación al proyecto: "INABVE", conforme al detalle siguiente: [REDACTED] - Técnico(a) de Emprendimiento C.R. La Unión, con salario \$1,000.00 Plaza por Contrato de Servicios Personales, (Periodo de contratación: del 01 de septiembre al 31 de diciembre del 2021).
138/2021	26/08/2021	Contratación de personal	Se autorizó la contratación de personal de carácter temporal, en relación al proyecto: "Desarrollo de la Competitividad de las Micro y Pequeñas Empresas para la generación de industrias a través del fortalecimiento y desarrollo de Cadenas de Valor", conforme al detalle siguiente: [REDACTED] - Especialista en Cadenas de Distribución Logística, con salario \$1,200.00 Plaza por Contrato de Servicios Personales, (Periodo de contratación: del 01 de septiembre al 31 de diciembre del 2021).
139/2021	26/08/2021	Contratación de personal	Se autorizó la contratación de personal de carácter temporal, en relación al proyecto: "Promover y Consolidar Empresas del Sector Artesanal Mejorando la Oferta Comercializable de Productos con Mayor Valor Agregado", conforme al detalle siguiente: [REDACTED] - Técnico de Comercialización, con salario \$1,000.00 Plaza por Contrato de Servicios Personales, (Periodo de contratación: del 01 de septiembre al 31 de diciembre del 2021).
145/2021	03/09/2021	Declaratoria de plaza vacante y apertura de proceso	Se declaró vacante la plaza por Contrato de Servicios Personales de Técnico(a) de Emprendimiento, correspondiente al proyecto "INABVE", debido a renuncia de [REDACTED], a partir del 01 de septiembre de 2021. Asimismo, se autorizó la apertura del proceso de selección y contratación para la plaza de Técnico(a) de Emprendimiento, correspondiente al proyecto "INABVE".

Al finalizar su exposición, solicita a los miembros de Junta Directiva dar por recibido el informe de los procesos de selección y contratación de personal autorizados por la Presidencia de la CONAMYPE, en el periodo comprendido del 22 de junio al 09 de septiembre de 2021; y convalidar lo actuado por el Presidente de la CONAMYPE en Resoluciones 085/2021, 089/2021, 090/2021, 091/2021, 097/2021, 098/2021, 099/2021, 100/2021, 103/2021, 104/2021, 105/2021, 135/2021, 136/2021, 137/2021, 138/2021, 139/2021 y 145/2021; referentes a procesos de selección y contratación de personal.

**Junta Directiva Resuelve:** a) Dar por recibido el informe presentado por [REDACTED] sobre los procesos de selección y contratación de personal autorizados por la Presidencia de la CONAMYPE, en el periodo comprendido del 22 de junio al 09 de septiembre de 2021. b) Convalidar lo actuado por el Presidente de la CONAMYPE en



Resoluciones 085/2021, 089/2021, 090/2021, 091/2021, 097/2021, 098/2021, 099/2021, 100/2021, 103/2021, 104/2021, 105/2021, 135/2021, 136/2021, 137/2021, 138/2021, 139/2021 y 145/2021; referentes a procesos de selección y contratación de personal. COMUNIQUESE.

### 5.1.3 SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA EL NOMBRAMIENTO DE PERSONAL

[Redacted], Gerente de Talento Humano, procede a presentar a los miembros de Junta Directiva su solicitud de autorización para nombramiento de personal en plaza vacante por Ley de Salarios, dice que de acuerdo a la Ley de Fomento, Protección y Desarrollo para la Micro y Pequeña Empresa, en su Artículo 10 G, especifica que La Junta Directiva tendrá las siguientes atribuciones: i) Autorizar la contratación, nombramiento, remoción y ascensos del personal de CONAMYPE, según los procedimientos establecidos en la Ley de Servicio Civil. Señala que por medio de la Resolución 057/2021 de fecha 29 de abril del presente año, se declaró vacante la plaza por Ley de Salarios de Técnico de Desarrollo Informático, denominada funcionalmente como Técnico de Desarrollo de Sistemas, debido a renuncia de personal. Que según el acuerdo tomado por la Junta Directiva de la CONAMYPE, que consta en el punto 5.1.1, del Acta número 59, de la sesión celebrada el día 25 de junio de 2021, se instruyó a la Gerencia de Talento Humano para dar inicio con el proceso de selección del personal para la plaza Técnico de Desarrollo de Sistemas. Y por medio de Resolución 097/2021 de fecha 23 de julio del presente año, se autorizó el nombramiento [Redacted] como Técnico de Desarrollo de Sistemas, sin embargo, el Ing. Posada manifestó mediante correo electrónico su decisión de no tomar posesión de la plaza debido a motivos personales, por lo que se publicó la referida plaza en segunda convocatoria. En ese sentido dice la precitada Licenciada que la Gerencia de Talento Humano realizó la publicación de la plaza en segunda convocatoria, en la cual se recibieron un total de 18 currículos a los cuales se les efectuó el proceso de análisis curricular para determinar si cumplían con los requisitos que establece el perfil del puesto. Producto del referido análisis, 9 personas obtuvieron el mayor puntaje y fueron convocadas para participar en la jornada de evaluación técnica, de la cual una persona no asistió y cinco personas no aprobaron dicha evaluación. Posteriormente, las tres personas que aprobaron la evaluación técnica fueron convocadas a una entrevista de trabajo. Los resultados obtenidos en las evaluaciones se detallan a continuación:

CUADRO DE EVALUACIÓN FINAL						
PLAZA VACANTE:	TÉCNICO DE DESARROLLO DE SISTEMAS	NUMERO DE PLAZAS:	1			
PROYECTO:	N/A	SALARIO:	\$1,150.00			
UNIDAD ORGANIZATIVA:	UNIDAD DE DESARROLLO DE SOFTWARE	TIPO DE CONCURSO	EXTERNO - SEGUNDA CONVOCATORIA			
TIPO DE CONTRATACIÓN:	LEY DE SALARIOS	TIPO DE PLAZA:	PERMANENTE			
No.	NOMBRE DEL CANDIDATO(A)	PROFESIÓN	Nota de la Evaluación Técnica	Resultado de la Evaluación Técnica 45%	Resultado de Entrevista laboral 55%	RESULTADO TOTAL (100%)
1		INGENIERÍA DE SISTEMAS INFORMÁTICOS	7.01	31.65%	51.37%	82.92%
2		LICENCIATURA EN CIENCIAS DE LA COMPUTACIÓN	7.24	32.68%	49.31%	81.89%
3		INGENIERÍA DE SISTEMAS INFORMÁTICOS	6.72	30.24%	48.92%	79.16%
4		INGENIERÍA EN SISTEMAS INFORMÁTICOS	6.63	29.84%	0.00%	25.34%
5		INGENIERÍA EN SISTEMAS Y COMPUTACIÓN	3.21	14.45%	0.00%	14.45%
6		INGENIERÍA EN SISTEMAS Y COMPUTACIÓN	2.24	10.08%	0.00%	10.08%
7		LICENCIATURA EN SISTEMAS INFORMÁTICOS ADMINISTRATIVOS	2.01	9.05%	0.00%	9.05%
8		LICENCIATURA EN INFORMÁTICA	2.01	9.05%	0.00%	9.05%
9		INGENIERÍA EN SISTEMAS INFORMÁTICOS	0.00	0.00%	0.00%	0.00%

Por lo que, con base a los resultados del proceso de selección realizado, se recomienda contratar [REDACTED] ya que ha sido el candidato que obtuvo el primer lugar en las evaluaciones, cumpliendo con los requisitos para ocupar la plaza. Finaliza solicitando a los miembros de Junta Directiva que: Autorizar el nombramiento de personal por Ley de Salarios, conforme al detalle siguiente:

Nombre de la persona	Cargo Nominal	Cargo Funcional	Unidad Organizativa	Tipo de Contratación	Unidad Presupuestaria / Línea de Trabajo	Partida / Subpartida	Salario Mensual	Vigencia de Nombramiento
[REDACTED]	Técnico de Desarrollo Informático	Técnico de Desarrollo de Sistemas	Unidad de Desarrollo de Software	Ley de Salarios	0202	22-1	\$1,150.00	A partir del 01 de octubre de 2021.

La persona antes mencionada tomará posesión de su cargo a partir de la autorización del Ministerio de Hacienda, de conformidad con lo establecido en el Art. 81 número 3° de las Disposiciones Generales de Presupuestos. E instrúyase a la Gerencia de Talento Humano para que realice todas las gestiones necesarias para dar cumplimiento a esta Resolución.

**Junta Directiva Resuelve:** a) Autorizar el nombramiento de personal por Ley de Salarios, de conformidad a la información presentada por [redacted] de acuerdo al detalle siguiente:

Nombre de la persona	Cargo Nominal	Cargo Funcional	Unidad Organizativa	Tipo de Contratación	Unidad Presupuestaria / Línea de Trabajo	Partida / Subpartida	Salario Mensual	Vigencia de Nombramiento
[redacted]	Técnico de Desarrollo Informático	Técnico de Desarrollo de Sistemas	Unidad de Desarrollo de Software	Ley de Salarios	0202	22-1	\$1,150.00	A partir del 01 de octubre de 2021

b) La persona antes mencionada tomará posesión de su cargo a partir de la autorización del Ministerio de Hacienda, de conformidad con lo establecido en el Art. 81 número 3° de las Disposiciones Generales de Presupuestos. c) Instrúyase a la Gerencia de Talento Humano para que realice todas las gestiones necesarias para dar cumplimiento a esta Resolución. **COMUNIQUESE**

**5.1.4 SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA DECLARAR PLAZAS VACANTES Y APERTURAR PROCESOS DE SELECCIÓN DE PERSONAL**

[redacted] procede a presentar a los miembros de Junta Directiva su solicitud para la autorización para declarar plazas vacantes y la apertura procesos de selección de personal. De acuerdo a la Ley de Fomento, Protección y Desarrollo para la Micro y Pequeña Empresa, en su Artículo 10 G, especifica que La Junta Directiva tendrá las siguientes atribuciones: i) Autorizar la contratación, nombramiento, remoción y ascensos del personal de CONAMYPE, según los procedimientos establecidos en la Ley de Servicio Civil. Por medio de Resolución 052/2021 de fecha 07 de abril del presente año, se autorizó el nombramiento de la Licda. Wendy Yaneth Maldonado de Díaz en la plaza por Ley de Salarios de Jefe del Centro Regional CONAMYPE Chalatenango; por lo que, se realizaron las gestiones respectivas ante Presidencia de la República y el Ministerio de Hacienda y dicha cartera de estado autorizó el nombramiento de [redacted] mediante Nota No. DGP-DAPSP-929/2021, recibida el día 12 de julio del presente. En cuanto a la Resolución 143/2021 de fecha 26 de agosto del presente año, se aceptó la renuncia [redacted] al cargo por Ley de Salarios de Motorista, la cual fue efectiva a partir del día 01 de septiembre de 2021. Por medio de la Resolución 144/2021 de fecha 02 de septiembre del presente año, se aceptó la renuncia de [redacted] al cargo por Contrato de Servicios temporales de Especialista en Turismo, la cual fue efectiva a partir del día 01 de septiembre de 2021. En cumplimiento de la normativa interna, la precitada Gerente solicita la apertura de los procesos de selección y contratación de personal para las plazas que se detallan a continuación: a) Técnico II,

correspondiente al Centro Regional de CONAMYPE Chalatenango, la cual dejó vacante [redacted] con la finalidad de promover el emprendimiento en los territorios a través de procesos de investigación y difusión de las potencialidades económicas, procesos de creación de empresa y acompañamiento en la puesta en marcha en el territorio. b) Motorista, la cual dejó vacante [redacted], con la finalidad de trasladar al personal asignado en misiones oficiales, realizar diligencias y trámites en Bancos, Alcaldías, Instituciones Gubernamentales, entre otros; así como colaborar con la Jefatura de Servicios Generales en todas aquellas tareas relacionadas con traslado de correspondencia y otras específicas. c) Especialista en Turismo, la cual dejó vacante [redacted] con la finalidad de implementar acciones concretas de apoyo a MYPE individual o grupos asociativos, que se dediquen al tema de turismo, realizando diagnósticos, planes, acciones concretas, que coadyuven a los empresarios a generarse ingresos, generando desarrollo económico territorial; vinculando con otras instituciones públicas y privadas con asistencia a grupos empresariales, enlaces de alianzas estratégicas territoriales, formación y entrenamiento de guías de turismo por áreas y segmentos. Por tanto, la precitada Licenciada solicita a Junta Directiva: a) Declarar vacantes tres plazas, conforme al detalle siguiente:

No. Correlativo	Cargo Nominal	Cargo Funcional	Tipo de Contratación	Unidad Presupuestaria / Línea de Trabajo	Partida / Subpartida	Salario Mensual
1	Técnico II	Técnico de Emprendimiento	Ley de Salarios	0201	14 - 25	\$1,000.00
2	Motorista	Motorista	Ley de Salarios	0101	15 - 1	\$500.00
3	Especialista en Turismo	Especialista en Turismo	Contrato de Servicios Personales	0203	N/A	\$1,800.00

b) Autorizar la apertura del proceso de selección y contratación para tres plazas, de conformidad al siguiente detalle:

No. Correlativo	Cargo Nominal	Cargo Funcional	Tipo de Contratación	Salario Mensual	Tipo de Contratación
1	Técnico II	Técnico de Emprendimiento	Ley de Salarios	\$1,000.00	Concurso interno y externo
2	Motorista	Motorista	Ley de Salarios	\$500.00	Concurso interno y externo
3	Especialista en Turismo	Especialista en Turismo	Contrato de Servicios Personales	\$1,800.00	Concurso interno y externo



**Junta Directiva Resuelve:** a) Declarar vacantes tres plazas, conforme al detalle siguiente:

No. Correlativo	Cargo Nominal	Cargo Funcional	Tipo de Contratación	Unidad Presupuestaria / Línea de Trabajo	Partida / Subpartida	Salario Mensual
1	Técnico II	Técnico de Emprendimiento	Ley de Salarios	0201	14- 25	\$1,000.00
2	Motorista	Motorista	Ley de Salarios	0101	15- 1	\$500.00
3	Especialista en Turismo	Especialista en Turismo	Contrato de Servicios Personales	0203	N/A	\$1,800.00

b) Autorizar la apertura del proceso de selección y contratación para tres plazas, de conformidad al siguiente detalle:

No. Correlativo	Cargo Nominal	Cargo Funcional	Tipo de Contratación	Salario Mensual	Tipo de Concurso
1	Técnico II	Técnico de Emprendimiento	Ley de Salarios	\$1,000.00	Concurso interno y externo
2	Motorista	Motorista	Ley de Salarios	\$500.00	Concurso interno y externo
3	Especialista en Turismo	Especialista en Turismo	Contrato de Servicios Personales	\$1,800.00	Concurso interno y externo

COMUNIQUESE.

## 6. DIRECCIÓN DE DESARROLLO EMPRESARIAL

### 6.1 DIRECCION DE DESARROLLO EMPRESARIAL

#### 6.1.1 INFORME DE AVANCE DE LAS ACTIVIDADES DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO EMPRESARIAL AL MES DE SEPTIEMBRE DE 2021

Directora de Desarrollo Empresarial, procede a presentar a los miembros de Junta Directiva su informe sobre el avance de las actividades de la Dirección de Desarrollo Empresarial al mes de septiembre, explica que los proyectos que actualmente están trabajando son: INABVE: la CONAMYPE ha suscrito un convenio por un monto de \$1.5 millones con el INABVE, sin embargo se modificará el convenio, otorgando a la CONAMYPE \$1.5 millones más, es decir el proyecto será de \$3 millones durante el 2021 para la entrega de capital semilla a 400 excombatientes y becas de nanolicenciatras para sus hijos y nietos. El proyecto con el KOICA, expresa que son más de \$6 millones para la creación del primer Centro de Innovación gubernamental, fomento de la empresarialidad femenina para población con formación STEM y turismo, con cobertura nacional, trabajando en combinación con MITUR. Taller Textil SMODA. con el apoyo de ACNUR se equipará con \$150,000 en equipo. Las primeras beneficiarias, serán las cooperativistas de Mujer Avanza, (exempleadas de Maquila FENIX en Soyapango). d) Hace referencia al lanzamiento de la Ventanilla Integrada de Trámites Empresariales: expresa que se han equipado los 9 centros regionales con Tablet, internet

dedicado y mobiliario, para dar servicio a los clientes interesados en formalización, continuación de trámites relacionados a su giro y para conectividad con la Defensoría del Consumidor, a fin de brindarles asistencia oportuna. e) Con respecto a la Boutique SMODA en Galerías: señala que las ventas de julio son de un promedio de \$2,000, las ventas del mes de agosto son de \$3,500. Asimismo, dice que el arrendamiento del local está cubierto por PALLADIUM, los empresarios del clúster organizados y dando una cuota mensual para gastos de funcionamiento y pago de 2 vendedoras. Posteriormente dice que se han realizado 16 webinars al aire, siendo los temas los siguientes: Calidad, Bitcoin y funcionamiento de Chivo Wallet, Compras Públicas, etc. Se ha entregado capital semilla para Proyectos Detonantes, por un monto de: \$98,548.83 y finalmente dice que se está realizando trabajo de coordinación y desarrollo de proyectos con gobernadores, alcaldes y OPAMSS a nivel nacional. Apertura de la primera Ventanilla Municipal de CONAMYPE en Jiquilisco. A corto plazo: Tacuba, Santa Tecla, San Miguel, Soyapango y San Cayetano Ixtepeque. Finaliza expresando que la Dirección a su cargo está implementando medidas de mejora continua en temas de calidad, y solicita a los miembros de Junta Directiva dar por recibido su informe.

**Junta Directiva Resuelve:** Dar por recibido el informe presentado por [REDACTED], [REDACTED], Directora de Desarrollo Empresarial. COMUNIQUESE.

## 7. PUNTOS VARIOS

### 7.1 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE FONDOS

#### 7.1.1 RATIFICACIÓN DE NORMATIVA DE FIDEICOMISO FECAMYPE

[REDACTED], Director de Administración de Fondos, procede a presentar a los miembros de Junta Directiva, su solicitud de autorización de normativa del Fideicomiso FECAMYPE, y dice que por medio de Decreto Legislativo N° 64 que contiene las reformas a la Ley de Fomento, Protección y Desarrollo de la Micro y Pequeña Empresa, publicado en el Diario Oficial N° 117 del Tomo 431, correspondiente al día 21 de junio de 2021, se crea el Fondo para el Emprendimiento y Capital de Trabajo, FECAMYPE, el cual se ha conformado inicialmente mediante el denominado Fideicomiso FECAMYPE, inscrito en el Registro de Comercio al Número 47 del Libro N° 2074 del Registro de Otros Contratos Mercantiles del Folio 354, de fecha 2 de septiembre de 2021. Ver Anexo con Testimonio de Escritura de Constitución. En el mismo orden, según el artículo 52-C del referido Decreto N° 64, se instruye a CONAMYPE la creación de un Consejo de Administración para la dirección y supervisión de este Fideicomiso, donde se ha nombrado a una representación de CONAMYPE como parte de este Consejo, estipulado mediante acuerdo 6.1.1 del Acta 160 de Junta Directiva de CONAMYPE. Es preciso

señalar que la Cláusula Décima de la Escritura de Constitución del Fideicomiso FECAMYPE, en su Literal B y Numeral 2 indica que, es función y atribución del Consejo el "Aprobar la normativa financiera, operativa y de inversiones del Fideicomiso, así como todo lo relacionado a políticas y reglamentos de crédito a financiar con fondos del Fideicomiso. Debiendo someter la misma a la aprobación de la Junta Directiva de la CONAMYPE, previo a su entrada en vigencia". El precitado Licenciado expresa que en sesión de instalación 001/2021 del Consejo de Administración de Fideicomiso FECAMYPE, celebrada el pasado día 14 de septiembre de 2021, mediante sesión 001/2001/Instalación, ratificada mediante Acta CAF 001-2021, se procedió a la lectura y análisis a la propuesta del Reglamento Interno de funcionamiento del Consejo de Administración del Fideicomiso para Emprendimiento y Capital de Trabajo de acuerdo al contenido: Objeto del Reglamento, Dirección y Supervisión del Fideicomiso, Conformación del Consejo de Administración, Facultades del Consejo de Administración, Responsabilidades del Presidente del Consejo de Administración, Responsabilidades de la Secretaría del Consejo de Administración, Periodicidad de las sesiones, Convocatoria, Validación y quórum de desarrollo de sesiones, Conflicto de Interés, Confidencialidad, Actividades posteriores a la sesión del Consejo, Pago de dietas, vigencia. Señala además que los miembros del Consejo de Administración, después de leer detenidamente el reglamento acordaron aprobar mediante Acta CAF 001-2021 el Reglamento Interno de Funcionamiento del Consejo de Administración del Fideicomiso FECAMYPE en todas sus partes, el cual, dando cumplimiento a lo estipulado en la escritura del Fideicomiso deberá ser sometido a la aprobación la Junta Directiva de la CONAMYPE, previo a su entrada en vigencia. Por todo lo antes expuesto procede a solicitar a los miembros de Junta Directiva: Autorizar el Reglamento Interno de Funcionamiento del Consejo de Administración del Fideicomiso FECAMYPE, aprobado y documentado en Acta CAF 001-2021, de fecha 14 de septiembre de 2021.

**Junta Directiva Resuelve:** a) Dar por recibido el informe presentado por el Director de Administración de Fondos. b) Ratificar la aprobación del Reglamento Interno de Funcionamiento del Consejo de Administración del Fideicomiso FECAMYPE. COMUNIQUESE

### **7.2.1 RENUNCIA DE LA DIRECTORA BERTHA SILVIA MENA DE MORAN**

El Presidente de la CONAMYPE, hace referencia a la renuncia presentada este día por la Licenciada Bertha Silvia Mena de Moran, expresando la necesidad de comunicarle a la precitada Licenciada el Agradecimiento por el tiempo dedicado a la CONAMYPE, y su aporte como miembro de la Junta Directiva.

**Junta Directiva Resuelve:** a) Dar por recibida la renuncia presentada por la Licenciada Bertha Silvia Mena de Moran. b) Instrúyase a la Gerencia de Talento Humano, para que realice gestiones para informarle el agradecimiento a la licenciada Mena de Moran por su apoyo durante estos años a la CONAMYPE. COMUNIQUESE.

Se da por finalizada la presente reunión a las quince horas con treinta minutos de este mismo día.



**Paul David Steiner Whigham**



**Paola Guadalupe Machuca de Alfaro**



**Evelyn Cecilia Barraza Ramos**



**Lidia Elizabeth Ramos Aguilar**



**Adolfo José Araujo Jaimes**



**Alejandro Hernández Castro**



**Roxana Carolina Zeledón Cortez**  
**Secretaria de Junta Directiva**

